

# PROYECTO DE LEY INTEGRAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA

### PROPUESTAS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES (AEF)

Noviembre 2022

---

#### **1. Especificidades de las fundaciones como entidades de la Economía Social.**

El objetivo principal que se plantea con el futuro proyecto ley de acuerdo con la memoria presentada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social es “clarificar las tipologías y el catálogo de entidades que integran el sector con el ánimo de incorporar las nuevas fórmulas asociativas hoy presentes en el ámbito de la Economía Social”.

Para ello, la futura norma abordaría la actualización de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, así como la modificación de la Ley 47/2007, de 13 de diciembre, para la Regulación del Régimen de las Empresas de Inserción y de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

Sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse en la regulación sustantiva de estas tipologías concretas de la Economía Social, no debe olvidarse que la Ley 5/2011 incluye otras cuyos principios o especificidades deberían preservarse, entre ellos, los de las fundaciones, en las que destaca la primacía del fin social sobre el capital, que lleva a priorizar la toma de decisiones y la aplicación de resultados en función de dicho fin frente al trabajo aportado, propio de las cooperativas.

Así lo señala el Plan de Acción para la Economía Social de la Comisión Europea (COM (2021) 778 final) al indicar que “las autoridades públicas deben tener en cuenta la diversidad de formas jurídicas que puede adoptar la economía social”.

## **2. Barreras específicas que afrontan las fundaciones.**

El Plan de Acción para la Economía Social reconoce de forma singular el potencial que las fundaciones y la filantropía tienen como cofinanciadores y coinversores en áreas clave para las políticas de la Unión y señala que, aunque las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones, las asociaciones y las empresas sociales tienen mucho en común, también tienen objetivos y modalidades de funcionamiento diferentes y, sobre todo, enfrentan obstáculos específicos.

Si bien no parece que se encuentre entre los objetivos del proyecto la actualización de normas específicas de fundaciones o de entidades beneficiarias del mecenazgo, sí deberían analizarse, al menos, a propósito de esta iniciativa, algunas de las barreras que las fundaciones afrontan como operadores económicos y cuya eliminación puede promoverse también a través de medidas regulatorias.

Entre estas dificultades se encuentran: i) la exclusión de las fundaciones de numerosas convocatorias públicas de financiación por no considerarlas Pymes, a pesar de la definición recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión y del reconocimiento de la propia Ley de Economía Social; ii) la falta de claridad normativa sobre la posibilidad para las fundaciones de participar en fórmulas como las Uniones Temporales de Empresa o las Agrupaciones de Interés Económico para el desarrollo de sus fines, a pesar del reconocimiento en la legislación fundacional de la posibilidad de que estas entidades desarrollen actividades económicas en cumplimiento de fines y del reconocimiento de estas actividades en la Ley de Economía Social; y iii) la falta de claridad en la aplicación del régimen de ayudas de mínimis.

---

## El sector fundacional y la Asociación Española de Fundaciones

- El **sector fundacional** en España representa cerca del 0,8 % del PIB.
  - Está formado por 9.218 fundaciones activas
  - Emplea en torno a 267.000 personas
  - Genera un gasto superior a los 8.500 millones de euros
  - Atiende a 43,71 millones de personas (beneficiarios)
  - Realiza actividades en ámbitos diversos de interés general: social, educativo, medioambiental, de investigación o cultural, entre otros.

<https://conocerelsector.fundaciones.org/>

- La **Asociación Española de Fundaciones** (AEF) es una asociación privada e independiente, declarada de utilidad pública y de ámbito nacional. Agrupa a 880 fundaciones españolas de las más diversas dimensiones, finalidades y ámbitos de actuación que por volumen de ingresos, gastos, activos y empleados representa mayoritariamente al sector. Es la segunda más importante de Europa en número de asociados. Su misión es trabajar en beneficio del sector fundacional, en pro de su desarrollo y fortalecimiento, haciendo uso de los principios de independencia, profesionalidad, transparencia y sostenibilidad.

[www.fundaciones.org](http://www.fundaciones.org)